



NOMBRE DE LA ALUMNA:

Lucero Guadalupe Díaz Escandón

ASIGNATURA:

Introducción Al Estudio Del Derecho

TEMA:

Cuadro Sinóptico De Las Fuentes Del Derecho

FUENTES DEL DERECHO

¿Dónde nacen las normas?

Josep Agilo Regla establece que sobre las fuentes del derecho existen tres enfoques: explicativo o social; justificativo y el sistemático o formalista.

García Máynez dice que en la terminología jurídica la palabra fuente tiene tres acepciones ya sea formales, reales o históricas.

El sentido de la teoría de las fuentes del derecho.

La costumbre en nuestra época es una fuente del derecho, y la ley es una fuente en decadencia. Se dice que son dos las causas por las que la ley ha perdido su posición central.

Clasificaciones de las fuentes del derecho

Directas e indirectas (documentos y publicaciones), Interna (ley costumbre y tradición) y externas (libre investigación científica), fuentes de acto (normas reguladoras) y fuentes de echo (constitución, ley y reclamo entre otros)

La constitución

La constitución como fuente de derecho implica dos cuestiones.

La primera, función de la constitución como fuente de derecho y la segunda que entiende la constitución como fuente del derecho en sentido escrito.

Los tratados

Artículos 89 fracción x; fracción I y artículo 133

De acuerdo a los artículos los tratados celebrados por el presidente que sean ratificados por el senado son parte del ordenamiento nacional.

La ley

La ley es la norma jurídica emanada del poder público es decir son órganos del estado.

Jurisprudencia

Como dice García Máynez se entiende por ciencia del derecho o criterios contenidos en las decisiones de los tribunales.

Fundamento constitucional de la jurisprudencia en los artículos 99, 107, fracción XIII.

El reglamento y la costumbre.

Norma o conjunto de normas que expide del poder ejecutivo de facultad propia

La costumbre consta de dos elementos; la repetición de actos y la convicción de que ese comportamiento es obligatorio. La costumbre no es una fuente del derecho.

La doctrina

Tiene relevancia para el derecho porque sistematiza y ordena el conocimiento jurídico.